



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

**CONSTANCIA.** En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con diez minutos del día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 86, fracciones IV y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Titular Técnica del Consejo Distrital 03, con cabecera en el municipio de Querétaro, Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día veintisiete de abril del año en curso, derivado del vencimiento para promover por parte de las representaciones de los partidos políticos, sustitución de candidaturas por renuncia para el Proceso Electoral Local 2023-2024, emitidas por este Consejo, por lo que se hace constar que no hubo ninguna solicitud de sustitución. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----

**Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 03  
Querétaro